



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **286** -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

12 MAY 2017

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 267-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 03 de mayo de 2017 y la Carta s/n° de fecha 09 de mayo de 2017 – Hoja de Registro y Control N°19032;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)”;



Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los artículos 8° y 9.2 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establecen que: “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...)” y en tal sentido el artículo 9.2 de esta ley señala que “La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (...)”;

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto, se designó, entre otros, al Ing. **JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS** en el cargo de Director General de Construcciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Carta del visto, el Ing. **JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS** presenta su renuncia al cargo de Director General de Construcciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura;

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Piura, resulta pertinente aceptar la renuncia presentada por el Ing. **JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS** al cargo de Director General de Construcciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura;

Conforme a las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.





Piura,

12 MAY 2017

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por el Ing. **JOSE MANUEL GARCIA CABRERA**, y en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha su designación en el cargo de confianza de Director General de Construcciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura; expresándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente con las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina de Recursos Humanos y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBCK GUZMÁN
GOBERNADOR REGIONAL

